



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/16623

31/08/2017

45696

AUTOR/A: LUIS BAIL, Jorge (GCUP-ECP-EM)

RESPUESTA:

El Real Decreto 1494/2007, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre las condiciones básicas para el acceso de las personas con discapacidad a las tecnologías, productos y servicios relacionados con la Sociedad de la Información y Medios de Comunicación Social, es la legislación actualmente existente en España que mejor precisa los requisitos de accesibilidad web exigidos a las Administraciones Públicas españolas. Desde el 31 de diciembre de 2008, todos sus portales deben cumplir los requisitos de prioridad 1 y 2 de la norma UNE 139803:2004, actualizada en el año 2012 a la UNE 139803:2012 (equivalente a nivel AA en las Pautas de Accesibilidad para el Contenido Web, WCAG 2.0). Se trata, por lo tanto, del cumplimiento de un requisito legal que no necesita de instrucciones específicas adicionales para su cumplimiento.

Estos requisitos se verán reforzados con la transposición al ordenamiento jurídico español de la Directiva (UE) 2016/2102 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de octubre de 2016, sobre la accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles de los organismos del Sector Público.

Además del cumplimiento de las directrices técnicas, todos los portales públicos deben tener una sección dedicada a la “Accesibilidad”, en el que explican su propio cumplimiento, aparte de ser una vía para la comunicación de posibles errores y problemas por parte de los usuarios, posibilitando así su constante mejora.

El Ministerio de Hacienda y Función Pública viene desarrollando desde el año 2009 la iniciativa del Observatorio de Accesibilidad Web, sito en: http://administracionelectronica.gob.es/pae_Home/pae_Estrategias/pae_Accesibilidad.html#_Wb-x_1LNvcs

El Observatorio tiene como objetivo ayudar a mejorar el grado de cumplimiento en materia de accesibilidad de los portales de la Administración (Administración General del Estado, Comunidades Autónomas y Entidades Locales) y realiza un estudio periódico que proporciona datos de situación de la accesibilidad de los portales.

Madrid, 18 de octubre de 2017